



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Junio Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO : JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2017-00026-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de señalar fecha para la diligencia de Remate que hace el apoderado judicial de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

El Doctor UBERT GÓMEZ ACUÑA, actuando como endosatario en procuración del señor GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, solicita que se fije fecha para la diligencia de Remate dentro del proceso de la referencia.

Revisado el presente asunto, se tiene que esta Agencia Judicial en aras de no cometer yerro jurídico dentro de la diligencia de remate, requirió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" en la ciudad de Santa Marta, para que remitiera con destino a este proceso, copia del plano cartográfico y carta catastral rural del predio identificado con las cédulas catastrales No. 00-03-002-0032-0000 y 000300020166000001001 ubicados en jurisdicción del Municipio de Santa Ana Magdalena, sin haber obtenido hasta la fecha respuesta a nuestra solicitud, por lo que se ordenará volver a requerir a dicha Entidad. Así mismo, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, a fin de que remitan a esta Agencia Judicial y con destino al proceso de la referencia, un listado de los bienes de propiedad del demandado JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR.

Líbrense los oficios respectivos.

En consecuencia, manténgase el proceso en secretaria hasta que las entidades requeridas, den respuesta a nuestras peticiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 032 de fecha 17/06/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.